

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN Nº 785

Carrera de Ingeniería Civil en Bioingeniería conducente el título profesional de Ingeniero Civil Bioingeniería y al grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería Universidad Adolfo Ibáñez

En base a lo acordado en la quincuagésima quinta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 14 de noviembre de 2018, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ Nº 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y Nº 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera Ingeniería Civil en Bioingeniería presentado por la Universidad Adolfo Ibáñez, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 55, de fecha 14 de noviembre de 2018 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Que la Carrera de Ingeniería Civil en Bioingeniería conducente el título profesional de Ingeniero Civil en Bioingeniería y al grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Adolfo Ibáñez, se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
- 2. Que con fecha 14 de marzo de 2018 don Harald Beyer Burgos, representante legal de la Universidad Adolfo Ibáñez y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.



- 3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 02 de agosto de 2018.
- 4. Que los días 29, 30 y 31 de agosto de 2018 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
- 5. Que con fecha 08 de octubre de 2018 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma Institución y su Carrera.
- 6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
- 7. Que con fecha 23 de octubre de 2018 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
- 8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área Tecnología de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
- 9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión Nº 55 del 14 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

DIMENSIÓN PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA

La Facultad de Ingeniería y Ciencias es la Unidad responsable de la Carrera, cuenta con una clara definición de sus objetivos y metas, a través de la misión, plan de desarrollo institucional y plan de desarrollo estratégico de la Facultad. Además, cuenta con procesos claros y conocidos que permiten la planificación y gestión académica y económica. El logro de los propósitos es evaluado anualmente de acuerdo al seguimiento del plan estratégico.



La Carrera cuenta con propósitos que se encuentran alineados con los propósitos institucionales. Además, cuenta con objetivos estratégicos que emanan del plan de desarrollo institucional. Existen metas definidas y de fácil verificación en los plazos declarados.

En su misión, la Carrera define claramente los aspectos de la disciplina, adopta los objetivos de la Unidad y las definiciones centrales de la Institución. El perfil de egreso describe de manera explícita las áreas de ocupación de los egresados y el modelo educativo implementado por la Carrera aborda la misión declarada por la Institución y la Unidad.

Tanto la Unidad como la Carrera cuentan con normativas que regulan el quehacer académico de los estudiantes. Asimismo, se cuenta con una normativa que regula el personal en lo concerniente a reclutamiento, selección, contratación y desvinculación. Existen, además, políticas claras para la jerarquización de los académicos, tanto de planta como de asignatura, proceso que es claro y conocido por los docentes.

La información relativa a los procesos académicos de los estudiantes es confiable. Los registros curriculares y de progresión estudiantil son oportunos, disponible a los alumnos y se contemplan mecanismos para corregir posibles errores; para ello, se dispone de una plataforma informática que permite a distintos actores, según su perfil de usuario, acceder a la información. En este contexto, la información de que dispone la Carrera es fidedigna, refleja la realidad y es difundida entre la comunidad universitaria.

La Carrera, que se imparte en dos sedes, ha establecido un conjunto de mecanismos para asegurar la coherencia y equivalencia de la formación entre ambas sedes (Santiago y Viña del Mar), de manera que se garantiza el cumplimiento homogéneo del perfil de egreso.

La Universidad cuenta con mecanismos de aseguramiento de calidad que permiten asegurar la coherencia entre el perfil de egreso, la visión y los propósitos institucionales. El perfil de egreso es diseñado y actualizado de acuerdo con los lineamientos institucionales y está expresado en forma precisa, completa y explícita.

El perfil de egreso se revisa periódicamente, considerando información proveniente de diversas fuentes internas y externas. Pero no hay evidencia de la incorporación sistemática de fuentes externas para evaluar periódicamente el plan de estudio y los cursos ofrecidos, tal como lo indican los protocolos de la Universidad al respecto. En este contexto, se requiere una mayor vinculación con empleadores y expertos externos en los procedimientos de revisión del perfil de egreso y del currículo.

El plan de estudios es concordante con el perfil de egreso, considera todas las áreas formativas y da a conocer en forma explícita la contribución de cada una de las asignaturas



al desarrollo de las competencias declaradas. Además, se incorporan asignaturas específicas que dan cuenta de la formación de artes liberales concordando con la misión Institucional.

Se cuenta con una estructura organizacional que favorece el monitoreo continuo para el aseguramiento de la calidad en la metodología alineada a los objetivos de enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, se requiere una mayor periodicidad en la aplicación de los procedimientos formales de revisión del diseño curricular, sobre todo en la incorporación sistemática de fuentes externas, tal como lo indican los protocolos de la Universidad al respecto.

La vinculación con el medio está definida como un pilar fundamental del modelo educativo institucional y ello se refleja en las diferentes actividades que involucran a los académicos en la participación de políticas públicas, presencia activa en medio de comunicaciones y necesidades externas y del entorno inmediato. Además, la Carrera otorga facilidades para el conocimiento mutuo entre sus estudiantes y eventuales fuentes ocupacionales, procurando la inserción laboral. Sin embargo, se observa la necesidad de mejorar la vinculación con empleadores, expertos externos y egresados en la retroalimentación y actualización del plan de estudios.

DIMENSIÓN CONDICIONES DE OPERACIÓN

La Institución cuenta con una organización, definida en sus estatutos, que establece un adecuado sistema de gobierno y de gestión académica y administrativa que permite administrar los recursos humanos y financieros con eficiencia y eficacia. En este contexto, la Unidad dispone de la organización, la normativa y la reglamentación que permiten asegurar el funcionamiento y sustentabilidad de la Carrera. El cuerpo directivo es altamente calificado y con dedicación adecuada para cumplir sus funciones.

La Institución dispone de varias plataformas computacionales de apoyo a la gestión administrativa y académica (sistemas OMEGA, WEBCURSOS, EMARKING, TURNITING). En este contexto, se evidencia particularmente que el registro, así como la gestión de información y progresión de los estudiantes, se administra por el sistema de registro académico y progresión estudiantil denominado OMEGA.

Durante la visita, los pares evaluadores observaron la construcción que va a permitir la ampliación de los laboratorios de investigación y docencia; sin embargo, no se encontró evidencia de un plan de inversiones concreto de la Carrera.

El cuerpo docente que conforma el núcleo de Bioingeniería está constituido por académicos altamente calificados, competentes y especializados. Además, se evidencia una alta



valoración por parte de los estudiantes de la relación interpersonal entre alumnos y docentes, lo que da cuenta de un clima propicio para la formación y desarrollo de actividades de docencia e investigación. Ello contribuye favorablemente a formar sello institucional de la Carrera.

También se cuenta con un Centro de Aprendizaje, unidad institucional que entrega capacitación en metodologías enseñanza-aprendizaje centrada en el alumno, la cual es valorada por los propios docentes. Esta Unidad realiza diversas actividades de perfeccionamiento académico activo a nivel nacional e internacional, lo que demuestra el compromiso de la Institución con el mejoramiento docente. En este contexto, la Institución dispone también de un mecanismo de aseguramiento de la calidad que permite evaluar tempranamente las actividades docentes, con efectos inmediatos en términos de ajustes y mejoramiento interno.

La Unidad cuenta con varias instancias de gestión y comunicación; sin embargo, no se evidencian instancias formales y sistemáticas que aseguren la participación de los profesores "por asignatura" y la participación de todos profesores de planta e instructores en decisiones de la Carrera, planes y programas y en el seguimiento estudiantil.

La infraestructura, el mobiliario, los recursos de apoyo a la enseñanza y las condiciones ambientales tanto de la Institución como de la Unidad son destacables y permiten una adecuada realización del plan de estudios de la Carrera. Se destaca el hecho de que la mayor parte de los laboratorios cuentan con protocolos de seguridad o están certificados por las normas de salud y seguridad ocupacional OSHAS 45001, con certificados a la vista. Sin embargo, en el campus Peñalolén, a pesar que los edificios cuentan con accesos peatonales, el Campus no es adecuado para el tránsito de personas con necesidades especiales.

La Institución dispone de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, que promueve la vida universitaria y que ayuda a establecer diversas organizaciones estudiantiles en variados ámbitos, en las que participan estudiantes de todas las carreras. Además, los estudiantes de la Carrera reciben el apoyo del Centro de Asesoramiento y Desarrollo Estudiantil, que ofrece diversos talleres de habilidades de estudio y desarrollo personal, así como orientación vocacional, incluida una línea de apoyo estudiantil denominada "tutorías psicosociales".

La Institución dispone de variados servicios para los estudiantes, que les permiten mantenerse informados y acceder a financiamiento y otros beneficios. Además, los estudiantes se organizan en los Centros de Alumnos y la Federación de Estudiantes, para representar a sus miembros dentro y fuera de la Institución; sin embargo, los estudiantes de la Carrera de Bioingeniería no participan activamente en Centros de Alumnos.



El Centro de Aprendizaje ya mencionado, dependiente de la Dirección de Docencia, está orientado a mejorar la calidad de la enseñanza y gran parte de los académicos se ha perfeccionado en docencia; en este contexto, durante la visita de pares evaluadores se evidenció la alta participación de los docentes de la Carrera en cursos de mejoramiento de la docencia, en universidades de prestigio. Además, existen varios vínculos concretos con grupos externos internacionales relacionados con la enseñanza.

Ahora bien, aunque existe una alta participación de los docentes de la Unidad en realizar trabajos de innovación en docencia, no se evidenció participación de los profesores del núcleo de Bioingeniería. Además, no se aprecia participación de los profesores part-time (por asignatura) en las acciones del Centro de Aprendizaje para la capacitación y perfeccionamiento en técnicas docentes.

DIMENSIÓN RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

La Carrera cuenta con reglamentos y mecanismos de admisión explícitos, que son de público conocimiento y se aplican de manera sistemática. En este ámbito, la carrera considera las condiciones de ingreso de los estudiantes respecto a los requerimientos del plan de estudios, provee recursos y realiza actividades de nivelación; además, lleva a cabo acciones para revertir la situación académica de estudiantes con bajo rendimiento y entrega un servicio de consejería, apoyo y acompañamiento a aquellos estudiantes que, por razones de distinta índole, enfrentan problemas de rendimiento académico o crisis vocacionales.

La Carrera realiza un análisis sistemático de las causas de deserción, retención, progresión, asignaturas críticas y tiempos de titulación de los estudiantes, considerados por cohortes. En caso de ser necesario, la Carrera define y aplica acciones tendientes a su mejoramiento, resguardando el cumplimiento del perfil de egreso y toma de decisiones respecto a los resultados obtenidos.

Existe un sistema Institucional de aseguramiento de la calidad que aplica mecanismos de autoevaluación constantes y que integra las definiciones de desarrollo de la Universidad, involucrando la calidad académica formativa, la capacidad autoevaluativa y la capacidad de gestión.

Existen mecanismos de autoevaluación de procesos y actualización de normativas internas. La difusión de la información que se entrega a postulantes y estudiantes es clara y expresa bien los servicios que ofrece la Unidad.



A pesar de que existen mecanismos de difusión interna y externa, no existen mecanismos formales de consulta externa. Los mecanismos de consulta externa hacia egresados y empleadores deberían ser más formales y sistemáticos.

La Institución revisa permanentemente sus normativas internas, las actualiza cuando es necesario e informa de los cambios oportunamente. Por su parte, la Carrera cuenta con sistemas que le permiten disponer de información válida y confiable acerca de sus distintos ámbitos de acción, incluyendo la información de la Carrera y reglamentación institucional. En el proceso de autoevaluación, la unidad identifica las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del proyecto educativo, a partir de lo cual desarrolla un plan de mejora realista y verificable, que contiene indicadores y metas, responsables, plazos y recursos asociados.

La Carrera cumple consistentemente las metas establecidas dentro de los sucesivos planes de desarrollo de la Unidad, asegurando la calidad de la formación impartida, contando además con el apoyo al interior de la Unidad en gestión de calidad, innovación curricular, mejoramiento docente y vinculación con el medio

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología acuerda, por la mayoría de sus miembros presentes, que la Carrera de Ingeniería Civil en Bioingeniería conducente al título de Ingeniero Civil en Bioingeniería y al grado académico de Licenciado (a) en Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Adolfo Ibáñez cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia AcreditAcción acredita la Carrera de Ingeniería Civil en Bioingeniería de la Universidad Adolfo Ibáñez, impartida en jornada diurna y modalidad presencial en las sedes institucionales de Santiago y Viña del Mar; por un período de cinco (5) años, desde el 14 de noviembre de 2018 hasta el 14 de noviembre de 2023.

En el plazo señalado, la Carrera de Ingeniería Civil en Bioingeniería de la Universidad Adolfo Ibáñez, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en esta resolución.



De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reposición ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La Institución deberá informar a la Agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la Carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.

Nestor González

Presidente Consejo Área Tecnolo

Acreditacción

COORDINADORA ACADEMICA

Carolina Beiza Espinoza Coordinadora Académica

AcreditAcción